



CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ
Abogado
CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE
E. S. D.

REFERENCIA: NOTIFICACION.
RADICO: 2020-00298

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.470.457 expedida en Buenaventura Valle, abogado en ejercicio, y portador de la T.P. No. 311.275 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Señora GLORIA HERNÁNDEZ, igualmente persona mayor de edad y vecina del municipio de Tuluá, identificada con C.C N° 38.857.433 expedida en Buga Valle, en el proceso de la referencia.

Por medio del presente escrito hago la respectiva notificación de la demanda, en tiempo oportuno, y por consiguiente se me haga traslado de la misma, con el fin de poder realizar la correspondiente contestación.

Para los efectos de notificación adjunto el siguiente correo: rodriguezdiazcosultores@gmail.com; y también numero celular: 3187896943.

Anticipadamente agradezco su colaboración.

Del señor juez,

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ
C.C. 14.470.457
T.P #311.275 C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.857.433**

HERNANDEZ

APELLIDOS
GLORIA

NOMBRES

Gloria Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1955**

BUGA
(VALLE)

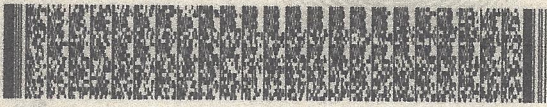
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1976 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3110600-00042021-F-0038857433-20080807 0001898027A 1 3030009494



CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ
Abogado
U.CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA – VALLE
E.S.D

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
Radico: 2020-00298

GLORIA HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Tuluá, identificada con C.C. N° 38.857.433 expedida en Buga, obrando en nombre propio confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al señor **CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ**, abogado en ejercicio, identificado con CC N°14.470.457 expedida en Buenaventura Valle, ciudadano colombiano, domiciliado y residente en el municipio de Tuluá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 311.275, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre conteste la demanda y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO MIXTO**, que se adelanta en mi contra en este bajo el radicado N° **2020-00298**, adelantado por la coopserviandina.

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 y 77 del Código general del proceso.

Manifiesto al despacho que mi correo electrónico es jhesangra@hotmail.com

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado iudicial.

Del señor juez,

Gloria Hernández
GLORIA HERNANDEZ
C.C. N° 38.857.433 de Buga

Acepto,

Carlos Hernan Rodriguez Diaz
CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ
CC. 14.470.457 de Buenaventura
T.P. #311.275 C.S.J.

58 922

NOTARÍA SEGUNDA DE TULUÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el Despacho de la Notaría Segunda de Tuluá,
compareció:

GLORIA HERNANDEZ

Quien se identificó con documento de Identidad:
38857433

Y declaró que el contenido de este documento es
cierto y que la firma y huella que en el aparecen, son
suyas. Para constancia se firma el día 26/2/2021
a las 9:35:13 a. m.

Gloria Hernández
GLORIA HERNANDEZ

Huella por solicitud expresa del usuario

ANDRÉS FELIPE SOLANO LAMUS
Resolución 00291 15/01/2021 SNR
NOTARIO SEGUNDO (E) DE TULUÁ